



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-98-08931, en el cual el Lic. Alberto Taborda, eleva propuesta de Reglamentación sobre el Régimen de Enseñanza, Regularidad y Aprobación del Trabajo Final del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social de Berrotarán ; y

CONSIDERANDO :

La Resolución N° 19/98 del H. Consejo Académico Consultivo de la E.T.S., sobre el Régimen de Enseñanza, Regularidad y Aprobación del Trabajo Final del Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social de Berrotarán ;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs . 14, se expidió favorablemente

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar la Res. N° 19/98 del H. Consejo Académico Consultivo de la E.T.S., sobre el **RÉGIMEN DE ENSEÑANZA, REGULARIDAD Y APROBACIÓN DEL TRABAJO FINAL DEL CICLO DE LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL DE BERROTARÁN.**

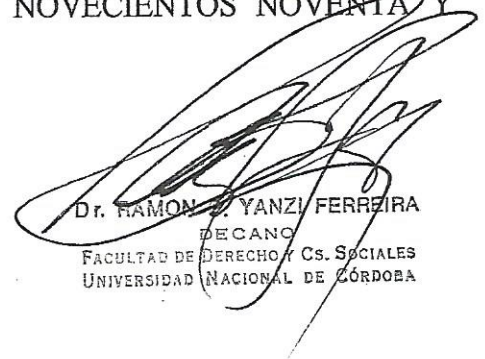
Art. 2°.- Establecer que el ciclo de Licenciatura en Trabajo Social creada por Resolución del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación N° 655, se regirá por el presente Régimen de Enseñanza, Regularidad y Aprobación del Trabajo Final .

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARÍA
LEGAL Y TÉCNICA


Dr. RAMON YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 8/99.-